



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**ESTADO MAYOR**

#### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 11 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 211), se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Joaquín Giráldez Iribarren (825), del Mando del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Este destino, no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario general de la Dirección General de Acción Social, anunciada de libre elección por Orden de 11 de junio de 1971 (D. O. número 131), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Ramírez Carro (644), de disponible en la 1.ª Región, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**INFANTERÍA**

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 18 de octubre de 1971 (D. O. número 237), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 («Estella, Navarra»), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «B» del artículo 2.º y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «K» del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores), de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144):

Teniente D. Juan Arnaiz Ibáñez (9.415), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV.

Otro, D. Félix Orive Benito (9.554), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, plantilla eventual, nueva creación, anunciadas por Orden de 19 de octubre de 1971 (D. O. número 238), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «B» del artículo 2.º y gratificación

por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «K» del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores), de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144):

Teniente D. Zacarías González Rodríguez (9.629), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Otro, D. Juan Pérez Galligo (9.721), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**La Legión**

#### Bajas

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona que causa baja en el Ejército a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta regamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Domingo Vega Sánchez, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 14 de mayo de 1969.

Cabo José Salamanca Orteil, del mismo, el día 4 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal de tropa que se rela-

ciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo Vicente Malo Díaz, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 31 de enero de 1972.

Otro, Luis Gómez González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 23 de septiembre de 1971.

Otro, Rafael de las Heras Gilabert, del mismo, el día 20 de noviembre de 1971.

Otro, Antonio Besse Hernando, del mismo, el día 16 de enero de 1972.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

#### De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante (E. A.) D. José Guerrero de la Hoz (1.010), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### De la Academia de Caballería

Teniente coronel (E. A.) D. Vidal Muñoz Domínguez (738), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel (E. A.) D. Modesto Valenzuela Martín (636), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### Del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta)

Teniente auxiliar D. Antonio Carreño de Trigo (598), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

#### Del 8.º Depósito de Sementales

Comandante (E. A.) D. José Turbón Llana (350), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente auxiliar D. Francisco García Vera (580-1), siete trienios (seis de

suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 24 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 116), por ascenso y señalamiento de nueva antigüedad.

#### De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Agustín Carretero Mateos (583-1), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1971. Rectificación a la Orden circular de 18 de octubre de 1971 (D. O. núm. 239).

#### De la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar D. Apolonio Raso Raso (529), once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA Y EN SERVICIOS CIVILES

##### En la 1.ª Región Militar (Aranjuez)

Capitán (E. A.) D. Fernando Colomer Hernández (1.013), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

##### En la 6.ª Región Militar (Bilbao)

Teniente coronel honorífico D. Ricardo Benedi Mir (484), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y asimilados del Arma de Caballería y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento D. Juan Pascual de la Riva (1.313), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Brigada maestro de Banda D. Julián Vázquez Toro (23), seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Brigada D. Salvador Silva Magdaleno (792), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sargento D. Alfonso Ruiz Perea (1.416), un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Del Segundo Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Manuel Delgado Pérez (94), nueve trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Enrique Romero Salazar (99), nueve trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 14 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 235), se destina con carácter forzoso al 7.º Depósito de Sementales, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Díaz Martínez (1.508), disponible en la 7.ª Región Militar, Gijón (Oviedo).

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Zollo Tejedor Acebes (949), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

Por haber sido nombrado ayudante de campo del Gobernador General de la provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1971 (D. O. del Estado) núm. 239, publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 228, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Duyos González (1.183), cesa en su destino del Regimiento Mixto de Artillería del Sahara y pasa a la situación de «En

Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Diplomado de Estado Mayor D. Pedro Rodríguez Pérez (1.772), de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (en vacante de teniente coronel), con antigüedad de 2 de noviembre de 1971, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Don Segismundo Moret García-Mauriño (1.773), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, para segundo jefe de la misma, con antigüedad de 4 de noviembre de 1971, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Base hasta que se cubra la vacante de Mando de la mencionada.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Arizcun García (2.173), de la Jefatura de Transportes del Ejército, con doña María Begoña Catalina Puente y Valdivielso.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial de mantenimiento Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk del

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes auxiliares de Artillería, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Tres.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jacca (Huesca).—Una vacante de sargento primero o sargento, en posesión del diploma de Esquiador-escalador.

Los solicitantes deberán acompañar a la documentación certificado médico regional de su residencia que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 9 de octubre de 1971 (D. O. núm. 232), en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería D. Angel Abad Martínez (5.836), del Regimiento de Artillería núm. 25, comprometiéndose a realizar el Curso correspondiente que previene el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), causando baja automáticamente en el indicado Grupo caso de no superarlo.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### SANIDAD MILITAR

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesor de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesor del 2.º Grupo de la 2.ª Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Mil-

itar, existente en el Hospital Militar de Zaragoza, para ayudante de los Servicios de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1968 (D. O. núm. 168).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado al Servicio de Asistencia Médica de este Ministerio, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Rodríguez Moya (1.533), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Horcajadas Rivero (881), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», el cual lo percibirá a partir de 1 de abril de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 22 de septiembre último (D. O. número 218), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar de La Coruña, para ayudante de los Servicios de Cirugía General, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad

Militar D. José Collantes Pérez-Arda (1.546), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 23 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 219), pasa destinado, con carácter voluntario, al Laboratorio Militar de Valladolid, el capitán farmacéutico D. Julio de Benito Gallego (333), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el referido oficial reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y estar en posesión del diploma de Sintesis e Industria Químico-farmacéutica, a partir desde 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Unidad de Veterinaria núm. 5, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 219), he designado con carácter voluntario al teniente coronel veterinario de la Escala activa don Inocencio Arduña Payanes (111), de la Unidad de Veterinaria núm. 3.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la

Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Coronel de la Guardia Civil D. Joaquín Salguero Olivares, en situación de disponible en la plantilla eventual de la 4.ª Zona del Cuerpo.

*Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Capitán de la Guardia Civil D. Tomás Hernando Utrilla, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Coronel de la Guardia Civil D. Antonio Gloria Iguaén, jefe del 12 Tercio de dicho Cuerpo (Segovia).

*Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Capitán de la Guardia Civil D. Tomás Hernando Utrilla, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.

Teniente de la Guardia Civil D. Julián de la Iglesia Martín, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) *Factor 0,1.*

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Acha Sánchez-Arjona (1.442), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de octubre de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de la Guardia Civil don Agustín González Bogaz, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de septiembre de 1971.

Teniente de la Guardia Civil D. Andrés Cervantes Sánchez, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Francisco Cajal García, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1963 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

*Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Jesús González López (714), de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) *Factor 0,1.*

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Aurelio Cortezero y Martínez (239), jefe del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1971.

Comandante de Artillería D. Francisco Esponera Galbis (2.236), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Artillería D. Miguel Bonet Martínez (3.578), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1971.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Ares Arias (2.089), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (Diario Oficial núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

*Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Bernardo Sánchez Pérez (349), de la 412 Comandancia de la Guardia Civil. Sargento primero de la Guardia Civil D. Julio Barrero Martín, de la misma.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) *Factor 0,1.*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Bernardo Sánchez Pérez (349), de la 412 Comandancia de la Guardia Civil. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Brigada de la Guardia Civil D. Vicente Jiménez Mata, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Francisco Blanco Rivera, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de marzo de 1971 (del sueldo de sargento primero).

Sargento primero de Infantería don Mario Rollán Álvarez (7.297), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de diciembre de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Santiago Balboa Baz (7.656), del mismo. A partir de 1 de enero de 1969 (del sueldo de sargento).

Sargento primero de la Guardia Civil D. Julio Barrero Martín, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1970 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infantería D. Alberto Morales Iza (3.242), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. A partir de 1 de noviembre de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de la Guardia Civil D. Segundo Moreno Bejarano, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Casimiro Díaz García, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de agosto de 1971 (del sueldo de sargento primero).

Sargento primero de Infantería don Mario Rollán Álvarez (7.297), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Otro, D. Alejandro Lemus Vélez (7.327), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. A partir de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Santiago Balboa Baz (7.656), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de enero de 1971 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infantería D. Joaquín Tolo de Almeida (8.538), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. A partir de 1 de mayo de 1971.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Pedro González del Corral (154), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de oc-

tubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

a) *Factor 0,1.*

\* Brigada especialista D. Juan Castaño Castaño (154), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1971 (del sueldo que disfrute).

Sargento de Infantería D. Ramón Gil Guijarro (9.103), de la misma. A partir de 1 de marzo de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio León Gallardo (136), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1971.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. José Suñer García (39), de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. José Álvarez Veloso (4.540), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Miguel Simón Contreras (8.945), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos (9.363), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Romero Ramos (9.433), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidistas con adición de una barra roja y dos doradas.

Otro, D. Emillano Muñoz Valle (9.552), de la misma. Distintivo con

adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Otro, D. Angel López Gamonal (9.669), de la misma. Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. Joaquín Blanco Díaz (9.961), de la misma. Distintivo con adición de tres barras rojas y una dorada.

Otro, D. Antonio Baena Díaz, de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Otro, D. Pedro Ortega Laborda, de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Palou Nadal (2.287), de la misma. Distintivo.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

##### *A percibir desde 1 de julio de 1970*

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Félix Caballero Gutiérrez (95), de la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de junio de 1970.

##### *A percibir desde 1 de abril de 1971*

Brigada de Artillería D. Juan Trenado Casaul (3.217), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 27 de marzo de 1971.

##### *A percibir desde 1 de agosto de 1971*

Brigada de Intendencia D. Antonio Real Ramón (486), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, con antigüedad de 19 de julio de 1971.

##### *A percibir desde 1 de septiembre de 1971*

Sargento primero de Infantería don José Angulo Díaz (7.655), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 8 de agosto de 1971.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Crespo Villatoro (390), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 30 de agosto de 1971.

##### *A percibir desde 1 de octubre de 1971*

Brigada de Artillería D. Enrique Cano Alonso (3.629), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, con antigüedad de 5 de septiembre de 1971.

Sargento primero de Infantería don Miguel Álvarez Ortega (7.032), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 9 de septiembre de 1971.

Sargento primero especialista paracaidista D. Rafael de la Rosa Prieto (235), del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Sargento de Artillería D. Juan Alifio Llorca (4.546), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara, con antigüedad de 27 de septiembre de 1971.

Sargento de Ingenieros D. Agustín Marcos Madrid (2.118), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 25 de septiembre de 1971.

Sargento legionario D. Cipriano Elces Parra, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 28 de septiembre de 1971.

##### *A percibir desde 1 de noviembre de 1971*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Isidoro Sánchez Pizarro (314), del Hospital Militar Regional de La Coruña, con antigüedad de 10 de octubre de 1971.

Sargento de Ingenieros D. José Fraga Fariñas (2.455), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 2 de octubre de 1971.

#### PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

##### *A percibir desde 1 de septiembre de 1971*

Ayudante de Oficinas Militares don Agapito Alamo Pulido (1.306), del Cuartel General de la Comandancia General de Centar, con antigüedad de 13 de agosto de 1971.

Sargento primero de Infantería don Antonio Jiménez Berlanga (7.226), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de abril de 1971.

##### *A percibir desde 1 de octubre de 1971*

Ayudante de Oficinas Militares don Leonardo Sanz Rubio (1.127), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de septiembre de 1971.

Sargento primero músico D. Juan Menent Ripoll (589), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 14 de septiembre de 1971.

Sargento de Compañía de Mar don Joaquín Sánchez Escribano, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Miguel García Muñoz, de la misma, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Valentín Sanz Omedes (180), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1971*

Brigada de Artillería D. Antonio Calahorra Gómez (3.207-4), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71, con antigüedad de 13 de octubre de 1971.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

*A percibir desde 1 de agosto de 1971*

Subteniente músico D. Luis Casas Rodríguez (152), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 1 de agosto de 1971.

Brigada legionario D. Antonio González Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Sargento Legionario D. Diego Jódar Arcas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 9 de octubre de 1970.

*A percibir desde 1 de octubre de 1971*

Subteniente de Artillería D. Enrique Tortajada Allaga (2.470), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 27 de septiembre de 1971.

Subteniente músico D. Fernando Martín Mena (384), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Brigada de Infantería D. Roque Martín-Moreno González (6.130), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de septiembre de 1971.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1971*

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Elías Bajo Varga (47), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, con antigüedad de 2 de octubre de 1971.

Brigada especialista operador de radio D. Nicolás Marina Carro (138), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 9 de noviembre de 1970.

Brigada especialista paradista don Fernando Fernández Ruiz (149), del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 6 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Para cubrir las necesidades existentes de oficiales subalternos de complemento, se anuncian las vacantes que se relacionan en la presente Orden, las cuales deberán ser solicita-

das y cubiertas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Se convocan 302 plazas a cubrir. 285 para las Armas y Cuerpo de Intendencia, 13 para Sanidad, 4 para Farmacia y 1 para Veterinaria.

2.ª Las vacantes que podrán solicitarse son las que se relacionan a continuación para cada Arma o Cuerpo.

3.ª Solo podrán ser solicitadas por tenientes y alféreces de complemento del Ejército de Tierra.

4.ª Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

5.ª Las solicitudes podrán hacerse por uno, dos o tres años siempre que los interesados que las formulen reunan todas las condiciones para cumplirlas, y las vacantes citadas en la 1.ª norma se adjudicarán por estricto orden de antigüedad, y a igualdad de ésta, por la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería, Caballería e Infantería, en cuanto al primer grupo de vacantes.

Los peticionarios de las vacantes anunciadas para Sanidad, Farmacia y Veterinaria, deberán estar en posesión de los títulos de Licenciado en Medicina, Farmacia y Veterinaria, respectivamente, acompañando esta documentación a la instancia.

6.ª Terminado el compromiso inicial, éste podrá prorrogarse por un tiempo no superior a un año, siempre que se solicite por el interesado, del Sr. Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

7.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir ocho años de servicio activo en la Administración del Estado.

8.ª Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañando declaración jurada de los servicios prestados a la Administración del Estado, tanto civil como militar, y (siempre que sea posible) copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

9.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, para ningún cometido, ni traslados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

10. Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

11. Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en un plazo de un mes a partir de la publicación de la

presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa, adelantarlas por telégrafo.

12. Estos destinos se publicarán tan pronto tengan aprobación oficial.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

## RELACION QUE SE CITA

### Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Uno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Uno.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Ocho.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Ocho.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Doce.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Dos.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Trece.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Siete.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Siete.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Siete.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Trece.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicoy, Alicante).—Ocho.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos.

Regimiento de Infantería D. C. E. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Cinco.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Tres.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Dizá).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Ocho.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Nueve.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario, Fuerteventura).—Seis.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón (Arrecife, Langaroto).—Siete.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Doce.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Ocho.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Seis.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV, Berga, Barcelona).—Siete.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Gállica núm. 64 (Jaca, Huesca).—Seis.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Gállica núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravellinas XXV (Sabidánigo, Huesca).—Cinco.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cinco.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cinco.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Cuatro.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Once.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Cinco.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Ocho.

### Caballería

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera).—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida), provisionalmente en Barcelona).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Tres.

Grupo Ligero de Caballería III (Córdoba).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada), provisionalmente en (Juén).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Tres.

### Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vieñavero, Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Uno.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña

A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Cuatro.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Cinco.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División núm. 3 (Paterna, Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Cinco.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Siete.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Siete.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Siete.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Seis.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo IXXI (Pamplona, Navarra).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Córdoba).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Siete.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Campaña de Dizá) (Dizá).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.



Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Diez.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Nueve.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de Villanueva, Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 73 (Grupo de Gava, Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 73 (Grupo de Manises, Valencia).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Grupo de Garrapinillos, Zaragoza).—Dos.

E. A. T. A. (Unidad de Estudios y Experiencias, Madrid).—Una.

### Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Madrid).—Siete.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Seis.

Regimiento de Zapadores para C. de E. (Salamanca).—Doce.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cinco.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Ocho.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Once.

Regimiento de Transmisiones (El Pando, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña (Huesca).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Tres.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Diez.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Seis.

### Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Tres.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Dos.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Dos.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Cuatro.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Cuatro.

### Sanidad Militar

Parque de Artillería de Ceuta.—Una.  
Servicio de Sanidad de la Plaza de Alcañal de Henares.—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia).—Una.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiés núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiniego, Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Múrcia).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 86 (Granada).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Lérida).—Una.

Centro de Instrucción de Recutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Recutas número 4, Cerro Murliano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Recutas número 5 Cerro Murliano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Clinica Militar de Avila.—Una.

Clinica Militar de Santander.—Una.

Clinica Militar de León.—Una.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Tres para médico de guardia.

Hospital Militar de Madrid «Generísimo Franco».—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Sevilla.—Tres para médico de guardia.

Hospital Militar de Cádiz.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Valencia.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Barcelona.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Gerona.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Zaragoza.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de Jaca.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Huesca.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Burgos.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Valladolid.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de La Coruña.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Vigo.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Granada.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de Melilla.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Dos para médico de guardia.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una para médico de guardia.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una para médico de guardia.

#### Farmacia Militar

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Farmacia de la plaza de Ceuta).—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de Medicamentos).—Una.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

#### Veterinaria Militar

Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia).—Una.

Sociedad Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Servicio de plaza en Puerto Rosario (Isla de Fuerteventura).—Una.

Servicio de plaza en Arrecife (Isla de Lanzarote).—Una.

Servicio de plaza en Alcoy (Alicante).—Una.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don ..... (1)
de complemento de ..... (2), con antigüedad
de ....., y domiciliado en la ..... (3)
de esta plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por O. C. de .....
(D. O. núm. ....), por el siguiente orden de preferencia, significando que sus datos persona-
les son los siguientes:

- Fecha de nacimiento .....
Profesión .....
Títulos profesionales que posee .....
Cuerpo a que está afecto para movilización .....
Situación militar actual .....
Tiempo servido en filas y Unidades en que prestó dichos servicios .....
Tiempo prestado a la Administración Civil del Estado .....
Tiempo que desea servir .....
Orden de preferencia de Unidades .....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas
sus partes,

SUPLICA a V. E. se digne concederle una de las referidas plazas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., de ..... de 197...

EXCMO. SR.

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal).
M A D R I D

(1) Alférez o teniente.
(2) Arma o Cuerpo a que pertenece.
(3) Calle o plaza.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 7 del actual (D. O. núm. 230), existente en la Plana Mayor del 12 Tercio de la Guardia Civil (Segovia), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Casado Mestre, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1951 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa al jefe de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona:

### Forzoso

Comandante D. José Losa Seoane, de agregado para el servicio en comisión hasta fin de curso en la Academia de la Guardia Civil, a la 423 Comandancia (Lérida), continuando en dicha agregación.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin efecto la Orden de fecha 24 del mes actual (D. O. número 244), por lo que se refiere al destino adjudicado al brigada de la Guardia Civil D. Francisco Castro Ortega.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIO

Sargento D. Francisco Pérez Jiménez Súz, de la 911 Comandancia, al Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

La Orden de 25 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244), por la que se concede trienios, entre otros, al capitán de la Guardia Civil D. Cipriano Niño Hortelano, queda rectificadas, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Cirino y no como, por error material de impresión, se hacía constar.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de febrero de 1972, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### Hasta los cincuenta y cinco años

Brigada D. Dionisio Rojo Manzano, del 43 Tercio.

#### Hasta los cincuenta y seis años

Sargento D. Félix Zapatero Antón, del 51 Tercio.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 251, de fecha 5 de noviembre de 1961.

#### DISTINTIVO, UNA BARRA DORADA Y UNA AZUL

José Lacosta Vaquero, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Domingo Albín Sánchez, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Jesús Sánchez Martín, del mismo.

José Mediavilla Doncel, del mismo.

Adrián Flores García, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Manuel Pintado Pablo, del mismo.

Eladio Salvador del Río, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Florencio Antolín Encinas, del mismo.

Jesús Lalz Alonso, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Domingo Ferrero Alfaraç, del Subsector de Tráfico de Santander.

José Platas Martínez, del mismo.

Tomás Hernández Cortés, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Francisco Hidalgo Platón, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Juan Fernández Barayón, del Subsector de Tráfico de León.

Eliseo Soto Sevilla, del mismo.

Isaac Turrion Panlagua, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Diego Borreguero Margallo, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

José Rubio Campos, del mismo.

César Castro González, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

José Martínez Souto, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Avelino Soto Rodil, del Subsector de Tráfico de Lugo.

José Vázquez Mazaira, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

José Andrada Calvo, del Subsector de Tráfico de Málaga.

José Fernández Amaya, del mismo.

Manuel Bailón Ramírez, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Diego Casado Chica, del mismo.

Daniel Fernández Arias, del Subsector de Tráfico de Granada.

Pedro Muñoz Aguado, del mismo.

Isidoro Martínez Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Laurentino García López, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Fernando Benavente Toribio, del Centro de Instrucción.

### DISTINTIVO Y UNA BARRA DORADA

Antonio Pérez Prado, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Francisco Cobos Corcos, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Eduardo Velduque Pachón, del mismo.

Luis Caja Sánchez, del mismo.

Santiago Lorente Pantaleón, del mismo.

Alfonso Martínez Martínez, del mismo.

Angel Povés Francés, del mismo.

Doroteo Ipiña de la Roda, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Carlos Rubio Quintero, del mismo.

Gabino García Fernández, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.

Miguel Molina Moreno, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Braulio Banda Mora, del Subsector de Tráfico de Badajoz.

Diego Díaz Creejo, del mismo.

José Rodríguez Pérez Macedo, del mismo.

Gabriel Encinas Parejo, del Subsector de Tráfico de Cádiz.

Justo Carvajal Román, del Subsector de Albacete.

Francisco Saez Estévez, del mismo.

Luis Archilla Santiago, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Santiago Carrascosa Soria, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Ídefonso Gómez Balaguer, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Miguel Andújar García, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Antonio Palacios Alameda, del mismo.

Ramiro Rubbal Fernández, del mismo.

José Gómez Palma, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

José Gutiérrez Camas, del mismo.

Diego Rodríguez Meniz, del mismo.

Juan Ruiz Jurado del mismo.

Manuel Vega Gueca, del mismo.

Ernesto Pérez Sánchez, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Antonio Roca Povedano, del mismo.

Manuel Ortiz Fernández Sánchez, del mismo.

José Ramírez Portilla, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Antonio Barrio García, del mismo.  
José Yébenes Merino, del mismo.  
Fortunato Pedrejón Valdespina, del mismo.

Abilio Simal Gutiérrez, del mismo.  
Félix Cañas López, del Subsector de Huesca.

Francisco González López-González, del mismo.

Joaquín Serrano Díaz, del mismo.  
Manuel Serrano Fernández, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Luis Rodríguez Quintas, del Subsector de Tráfico de Logroño.

José Cuevas Fernández, del Subsector de Tráfico de Santander.

Mariano Blanco Díaz, del mismo.  
Juan Estévez Moreno, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Felipe Iglesias Monroy, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Simón Ariste Fernández, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Manuel Cobas Rodríguez, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Carlos Pazos Quintas, del mismo.  
Juan Rego Pérez, del mismo.

Jesús Remuñán Remuñán, del mismo.

Ángel Alonso Otero, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Jorge Gutiérrez García, del mismo.  
Avelino Martínez Casero, del mismo.

José Costa Vázquez, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Primitivo Fernández Vázquez, del mismo.

Francisco Humanes Alfonso, del mismo.

Francisco Penela Casané, del Subsector de Tráfico de Orense.

Antonio Vázquez Vilacha, del mismo.

Juan Curtido Martín Arroyo, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Fructuoso Villacé Gómez, del mismo.

Luis Delgado Ruiz, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan Pérez López, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Diego Rioja Sánchez, del mismo.

Germán Rúa Martín, del Subsector de Tráfico de Granada.

Francisco Pulido Urbano, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Jesús de Rioja Vicente, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Juan Sánchez Gutiérrez, del 24 Terceiro.

José Martín García Gutiérrez, del 25 Terceiro.

**DISTINTIVO Y DOS BARRAS AZULES**

Antonio Antolín Rosilla, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.

José Alfonso Ballesteros, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Eduardo Seco Sánchez, del mismo.

Ángel Expósito Menéndez, del mismo.

Miguel Gómez Constan, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Germán Hernández del Barco, del mismo.

Antonio Fernández González Sánchez, del Subsector de Tráfico de Toledo.

José Sarasola Gutiérrez, del Subsector de Tráfico de Badajoz.

Víctor Pérez Borrero, del Subsector de Tráfico de Huelva.

Manuel López Reyes, del Subsector de Tráfico de Sevilla.

Anselmo Rubio Franco, del mismo.  
Victoriano Alberca Criado, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Regelio Martín Vicente, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Carlos Fernández González, del mismo.

Antonio González Piélagos, del mismo.

Miguel Navarro Blázquez, del mismo.

Agustín Labrador Avila, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Carlos Fuentes Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Lérida.

José Matas Sillero, del mismo.

Juan Paz Paz, del Subsector de Tráfico de Mallorca.

Jesús Avila Melus, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Mariano Llubero Alvarez, del Subsector de Tráfico de Huesca.

José Montaner Monclús, del mismo.

Juan Ciria Campos, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Juan Flores Manso, del mismo.

Agustín Aznárez López, del mismo.  
Domnolo Puentes Sanz, del Subsector de Tráfico de Soria.

Antonio Hernández Chavaerías, del Subsector de Tráfico de Burgos.

José Castro Murelles, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

José García Pintor, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Benigno Rodríguez Prieto, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Urbano Cabeza Moro, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Manuel Castro Robleda, del Subsector de Tráfico de León.

Isidro Oblanca Juárez, del mismo.

Ángel Viñas Sesón, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Salvador Merchán Jorge, del mismo.

Saturnino Rodríguez Gómez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Isaac Carvajales González, del Subsector de Tráfico de Orense.

Manuel Formoso Rey, del mismo.

Antonio García Vázquez, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Jesús Gayoso Corral, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Luis Nadar Rodríguez, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

José Casas Montero, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan Cerezo Cay, del Subsector de Tráfico de Jaén.

José Martín Martí, del Subsector de Tráfico de Granada.

Félix Mellado Moreno, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Rafael Pérez Santiago, del mismo.

José Gamero Domínguez, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Francisco Díaz Ventas, del Subsector de Tráfico de Las Palmas.

**DISTINTIVO Y UNA BARRA AZUL**

Antonio Moruno Delgado, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.

Rafael López Aguilera, del Subsector de Tráfico de Madrid.

José García Fra, del mismo.

Miguel Molina Pérez, del mismo.

Manuel Flores Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Antonio Iglesias Cordero, del Subsector de Tráfico de Badajoz.

Antonio Hernández Martín, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Lorenzo Jiménez Blanco, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Narciso Cerdeira Seidín, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Antonio González Medina, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

José Garrido Hernández, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Eusebio Alonso Corzo, del mismo.

Antonio Mellado Cortés, del mismo.

Evaristo Martín Fuente, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Bías Moreno Garzón, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

José López Fernández, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Juan Arribas Cuesta, del mismo.

Julio Polgoso Enrique, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Manuel Iglesias Rebelero, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Adolfo Soto Madera, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Miguel Gallardo Lozano, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Diego Manzanao Santos, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alameda».

#### DISTINTIVO

Francisco Sánchez Malagón, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

José Martínez Ruiz Martínez, de la misma.

Francisco Díaz del Corral, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Francisco Zamorro Vilseda, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Antonio Fernández Portillo, del Subsector de Tráfico de Sevilla.

Juan Bayo Núñez, del Subsector de Tráfico de Cádiz.

José Ríos Estélez, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Hermenegildo Sánchez Mora, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Pedro González Martínez, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Francisco Pérez Carmona, del mismo.

Celso Argente Tío, del mismo.

Manuel Pérez Torres, del mismo.

Juan Jefeño Sánchez Ferrer, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Antonio García Martínez, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.** En la página 495 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de la Guardia Civil D. José Sánchez Alcalde.

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Celestino Butini, que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles

## SUBSECRETARIA



### PERSONAL MARROQUI

#### Retiros

Padecido error material en la Orden circular de 2 de octubre de 1971 (D. O. núm. 230), por la que pasa a retirado diverso personal del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: Taieb Ben Hamed Tujarsi, núm. 4.072, debe decir: Taieb Ben Hamed Tuharsi.

Donde dice: Buselhan Ben Abderrahamen El Magauar, núm. 23.534, debe decir: Buselhan Ben Abderrahaman El Magauar.

Donde dice: Mohammed Ben Abselan Ben Al-Lal, núm. 29.578, debe decir: Mohammed Ben Abselan Ben Al-Lal.

Donde dice: Ahmed Ben Brajím Ben

Embark, núm. 39.113, debe decir: Ahmed Ben Brahim Ben Embark.

Donde dice: Lahasen Ben Mohammed Ben Aabdi, núm. 39.430, debe decir: Lahsen Ben Mohammed Ben Aabdi.

Donde dice: Taieb Ben Laasmi Taieb, núm. 29.593, debe decir: Taieb Ben Laasmi Taieb, núm. 28.593.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. David Soto Fernández, capitán de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 14 de mayo y 25 de junio de 1969, se ha dictado sentencia con fecha de 23 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso adminis-

trativo, entablado por el capitán del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, contra las resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 14 de mayo y 25 de junio de 1969, que denegaron su petición de ser ascendido a comandante, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones, por ser conformes a derecho; sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 265, de 5-11-1971.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Cíviles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Miguel Celestino Butini, con destino en la 142 Comandancia, fijando su residencia en Ciudad Real.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1971.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 264, de 4-11-71.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas con la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Gerardo Avilés Fernández, con arreglo a lo que determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y habiendo sido adjudicado directamente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 232) y que por el Consejo Supre-

mo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanc.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y tercero de la Ley 112/1966, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Ruiz Villegas y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en

el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Antonio Pilar Ruiz, fecha de retiro: 14 de noviembre de 1971.

Otro, D. Alberto Montoya Pérez, fecha de retiro: 20 de noviembre de 1971.

Otro, D. César Conde Mera, fecha de retiro: 23 de noviembre de 1971.

Otro, D. Alberto Prada González, fecha de retiro: 22 de noviembre de 1971.

Otro, D. Manuel Ortega Ortega, fecha de retiro: 26 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco García Morales, fecha de retiro: 26 de noviembre de 1971.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 264, de 4-11-1971.)

## MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el coronel de la Guardia Civil D. José Sánchez Alcaide, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 26 de octubre de 1971.

BATURONE

Exemos. Sres. ...

Sres. ...

(Del D. O. M. M. n.º 249, 2-11-71.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admítense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 30 del mes actual, para el consumo del mes de diciembre próximo.

Informes, en la Administración.

Importe de los anuncios a prorrato.

Palma de Mallorca, 1 de noviembre de 1971.

Núm. 549

P. 1-1

### JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

G. G. Expediente núm. 42/71

#### Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 del actual mes de noviembre se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

18.045 metros de cinta elástica de cuatro centímetros. Precio límite, 7,50 pesetas metro.

18.051 metros de cinta elástica de un centímetro. Precio límite, 1,35 pesetas metro.

415 conos de hilo azul, de 5.000 metros. Precio límite, 132 pesetas cono.

El pliego de bases de suministro y demás antecedentes referidos a este

expediente pueden ser examinados en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36. Madrid).

Las ofertas serán dirigidas, pajo sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.

Núm. 552

P. 1-1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de neumáticos y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres acto que tendrá lugar en Ceuta el día 25 de noviembre de 1971, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas, y dirigidas al Teniente coronel Jefe de Automovilismo de la Comandancia General en Ceuta, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.

Núm. 550

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa urgente

Objeto: Adquisición de un horno metálico con destino a la Panadería Militar de Tenerife.

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

Documentación: A disposición del público todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Junta Local de Contratación de Las Palmas y en la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, segundo izquierda.

Fecha límite para la presentación de los sobres ofertas: Las trece horas del día 15 de noviembre actual, en la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación.

Fecha de apertura de los sobres ofertas: Las diez horas del día 16 del corriente mes en la Presidencia de esta Junta Regional.

El importe de la publicidad será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1971.

Núm. 551

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. M. 65/71-163).

*Relación de artículos y precio límite*

Un equipo de ajuste para CBH, al precio de 2.080.400 pesetas.

El material expresado podrá ser de procedencia extranjera, extremo éste que deberá hacerse constar en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 15 de diciembre de 1971, en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264),

e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 2 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 2 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

Núm. 533

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. P. 159/71-164).

*Relación de artículos y precio límite*

Una fresadora universal, por un importe de 280.300 pesetas.

Un torno paralelo de un metro, por un importe de 330.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máxi-

mo de treinta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 9,45 horas del día 10 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

Núm. 539

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superfioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION